

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	30 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100 > > > 60 > > > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 >

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTO

Terminadas las obras de reforma y ampliación de la instalación de calefacción en el Hospital Psiquiátrico, e instada por la Casa Schneider S. A., la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, se hace público que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento, bien en las oficinas de esta Diputación Provincial, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 20 de julio de 1955.—El Presidente, José María García Comas.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Doña Antonia Martínez Pérez, vecina de Muñas de Arriba, parroquia de Muñas, Ayuntamiento de Lluarca, solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando de la fuente de Los Humeros, que nace en el monte propiedad de la misma llamado "Del Espinero", en términos de su vecindad, con destino al riego de su finca denominada "La Navariega, de unas 45 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de

veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Lluarca, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PUERTOS - DESLINDES

Practicado el deslinde de los terrenos correspondientes a las fincas denominadas "El Canal y "Faza del Caldín", situadas en la ería de Ordieres, parroquia de Jove, con la zona maritimoterrestre en su lindero Este y con la carretera de La Calzada al Musel en su lindero Oeste, solicitados: para la primera finca por doña Carlota, don Víctor y don Arcadio Menéndez Morán y por don Ildefonso Noriega Llanos, como Apoderado de don Víctor Menéndez Morán Prendes, respectivamente y para la segunda finca por don Santos Rodríguez Charro, y habiéndose levantado de esta operación acta y plano correspondientes; se acuerda abrir información pública durante el plazo de treinta días para que todo el que se considere interesado, pueda examinar dicho plano en la Secretaría de Obras Públicas, y presentar en esta Jefatura las reclamaciones que entienda convenientes a sus derechos.

Oviedo, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LOJA

El Juez de Primera Instancia de Loja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del rollo de apelación de los autos de interdicto de recobrar la posesión que se siguieron en este Juzgado a instancia de don José Lobato Pavón, contra don Miguel Aguilera Ramos, en la que, por proveído de hoy, he acordado citar por medio del presente al citado demandado, que antes era vecino de Loja y ahora se halla en ignorado paradero, al parecer por la parte de Asturias, para que en el término de veinte días comparezca ante la Excelentísima Audiencia de Granada y en el dicho rollo, bajo la advertencia de que si no lo verifica será declarado desierto el dicho recurso.

Dado en Loja, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.

DE BELMONTE

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Comarcal de esta villa, don Francisco de Asís Fernández Álvarez, en demanda de proceso de cognición, sobre reclamación de cantidad, interpuesta por don Gonzalo Vigil Álvarez, Procurador, en nombre y representación de don Feliciano Fernández Menéndez, mayor de edad, casado, empleado, retirado y vecino de Almurfe en este concejo, contra don Félix González González, ausente en ignorado paradero, y para el caso de que hubiese fallecido contra sus herederos o causahabientes, cuyos nombres

y demás circunstancias se ignoran; así como contra la herencia yacente de la causante doña Honesta Argüelles González, vecina que fué del citado pueblo de Almurfe, las personas desconocidas que sean herederos de la antedicha causante o tengan derecho a la herencia en cualquiera concepto y otros, se emplaza en legal forma a dichos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, apercibiéndoles que si dejan de verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles al propio tiempo que las copias de demanda y de los documentos a ella acompañados, quedan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los demandados anteriormente expresados para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en dichos autos, bajo los apercibimientos indicados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Belmonte, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

Don Servando Moya Gómez, Secretario del Juzgado Comarcal de Belmonte.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que luego se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

Sentencia

Belmonte a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor D. Francisco de Asís Fernández Álvarez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas contra las personas, seguidos de oficio con intervención del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública que le es propia, contra los intervi-

nientes en los hechos de autos, D. Juan Guerra Campos, de treinta y tres años, casado, Médico y vecino de esta villa, y D. Manuel Fernández Alvarez, de treinta y dos años, casado, Agente Comercial-Agente Inspector de la Central Española Médica de Oviedo, con domicilio en la calle Independencia, número 22, digo, en la calle Cervantes, 24, de dicha capital,

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a los inculpados don Juan Guerra Campos y don Manuel Fernández Alvarez, en el presente juicio de faltas, seguido contra ambos, al primero por ampararle la exención de responsabilidad de legítima defensa de sus derechos profesionales, que opera como causa de justificación por ausencia de ilicitud de sus actos referidos en el oportuno resultando de hechos probados, y al segundo por falta de prueba suficiente que demuestre haber cometido infracción criminal alguna, perseguible de oficio, declarando como debo declarar las costas procesales causadas en el presente juicio de oficio. Así por esta mi sentencia, para cuya notificación al inculpado don Manuel Fernández Alvarez, se expedirá el correspondiente testimonio de esta sentencia y exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de su residencia, definitivamente juzgando en esta mi primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco de Asís Fernández Alvarez. — Rubricado. — Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Fernández Alvarez, ausente en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Belmonte, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Servando Moya Gómez.

DE GIJON

CITACION

Se cita a don Cándido, doña Carmen y don José Cobián Rodríguez, ausentes en ignorado paradero, para que el día diez de agosto próximo a las doce de la mañana, comparezcan en legal forma ante este Juzgado de Primera Instancia número uno, a la celebración del juicio verbal, acordado en autos de interdicto de retener y de recobrar promovidos por don Ceferino Solana Secada contra doña Ana-María Cobián Rodríguez y otros.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma, expido la presente en Gijón, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE GRADO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Anselmo Cienfuegos González Coto, Juez Comarcal de la villa de Grado y su término, en providencia de fecha nueve del actual, dictada en el juicio verbal de faltas número dieciséis de mil novecientos cincuenta y cinco, que se sigue en virtud de oficio del Juzgado de Instrucción de Pravia al que une testimonio de particulares que tienen constancia en el sumario número diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco, por hurto a don Martín Mendivil Alonso, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Grado, contra Carmen Rodríguez González, de cuarenta y dos años, viuda, labores, natural y vecina de Gijón, Llano del Medio, calle Marcelino y hoy en paradero ignorado y otra, se cite a la expresada Carmen Rodríguez González a fin de que, y con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado Comarcal de Grado, sita en los Bajos del Ilustrísimo Ayuntamiento, a las diez horas del día dieciocho de agosto próximo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, apercibiéndola de que si no comparece ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, con el fin de que sirva de citación en forma a la denunciada antes mentada, expido la presente que firmo, en Grado, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero con prórroga de jurisdicción para este Juzgado de Primera Instancia del número dos de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada en expediente de dominio promovido por don Adolfo Martínez

Cimadevilla, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, Tenderina Baja, número treinta, se cita a las personas desconocidas e ignoradas para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos si pudiera perjudicarles la inscripción de dominio presentada sobre la siguiente finca:

“Trozo de terreno de la finca llamada el “Nozal”, destinado a solares, sita en la Ería de Collo, concejo de Oviedo, de cinco áreas sesenta centiáreas; linda al Norte, con bienes de Vereterra; al Sur, con el camino de la Ería; al Este, con trozo de terreno de la misma finca adjudicado a don Isidro García y al Oeste, más de don Francisco Folgueras”.

Oviedo, quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Antonio Gontán Rodríguez.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo segundo del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local y por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, quedan expuestas en la Secretaría General de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, las Cuentas Generales del año 1954, durante los cuales y ocho días más, se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del precepto legal invocado.

Consistoriales de Gijón, a 13 de julio de 1955.—El Alcalde.

DE SIERO

EDICTO

Por el presente se rectifica el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de la fecha, abriendo información pública en el expediente de desafectación del carácter de comunal de la parcela del monte “Sierra de Granda”, en el sentido de que el plazo de exposición al público y reclamaciones será de un mes, en vez del de quince días que en aquél se consigna.

Pola de Siero, 16 de julio de 1955.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ROMAN MORGADO, Eladio, que se dice ser vecino de Almodovar del Campo, sin que consten más datos de filiación, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de robo, con el número seis de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la libreta ordinaria número 35.552, a nombre de Joaquina Sánchez Alonso, se advierte al público en general que, si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 21 de julio de 1955.—La Dirección.

—:—

ANUNCIO DE EXTRAVIO DE LIBRETA

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro infantil número 12, adscrita a nuestra Sucursal de Pola de Lena y abierta a nombre de don Manuel Gosende Muñiz, se advierte al público en general que, si pasados quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presenta reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por lo tanto, anulado el original.

Oviedo, 19 de julio de 1955.—La Dirección.